# **XX SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES 6 DE JUNIO DE 2018**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

### **II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

### **III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

**III.1.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XIV, XV, XVI y XVII Sesiones Ordinarias, celebradas el 11, 12 y 25 de abril, y 9 de mayo de 2018, respectivamente.

*(Secretaría Técnica del Pleno)*

**III.2.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2017.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.3.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones fija el monto de los aprovechamientos que deberán cobrarse por la prestación de diversos servicios públicos en el ejercicio de sus funciones de derecho público por los que no se establece monto específico en la Ley Federal de Derechos, para el ejercicio fiscal de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.4.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 6 de junio al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.5.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 6 de junio al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.6.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 6 de junio al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.7.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Axtel, S.A. B. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. aplicables del 6 de junio al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.8.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 656-662 MHz por la banda de frecuencias 494-500 MHz (canal 45 por el canal 18) para uso público otorgada a favor del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para la estación con distintivo de llamada XHHCU-TDT, en la Ciudad de México.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.9.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Digital con Sentido Social 106.3, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.10.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a la Universidad de Guadalajara, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHPBGZ-TDT, en Ciudad Guzmán y Zapotlán El Grande, Jalisco.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.11.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiodifusora XHMSL-FM, S.A. de C.V., a través de la frecuencia de radio en Frecuencia Modulada 101.3 MHz, con distintivo de llamada XHMSL-FM, en Los Mochis, Sinaloa.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.12.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Quiero Media, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHQMGU-TDT, en Guadalajara y área metropolitana, Jalisco.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.13.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Multimedios Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHMTDU-TDT, en Durango, Durango.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.14.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Cadena Tres I, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación, para brindar acceso a su capacidad en multiprogramación al Gobierno del Estado de Chihuahua como tercero, en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCTCH-TDT, en Chihuahua, Chihuahua.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.15.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Cadena Tres I, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación, para brindar acceso a su capacidad en multiprogramación al Gobierno del Estado de Chihuahua como tercero, en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCTCJ-TDT, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.16.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario, y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado u ocupante del inmueble o de las instalaciones y equipos de radiodifusión que operan las frecuencias 90.9 MHz, 94.5 MHz y 106.7 MHz, en el Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.17.-** Resolución mediante la cual el Pleno el Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o responsable de la estación “La Brillante” y/o propietario y/o poseedor y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y/o del inmueble donde se detectaron las instalaciones de una estación de radiodifusión, operando la frecuencia 107.7 MHz, en el Municipio Mineral de La Reforma, Estado de Hidalgo, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.18.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión y/o del inmueble en donde se detectaron las instalaciones de la estación de radiodifusión operando la frecuencia de 105.5 MHz, en el Municipio de Mineral de La Reforma, Estado de Hidalgo, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.19.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Francisco Javier García Ramirez por prestar servicios de telecomunicaciones en su modalidad de internet sin contar con concesión, en el Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.20.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, da cumplimiento parcial a la Resolución del Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República, dictado en el Amparo en Revisión R.A. 153/2015, para lo cual deja sin efectos la Resolución del Expediente E-IFT/UCE/RR-001-2018 que corresponde al Expediente RA-016-2010 del índice de la extinta Comisión Federal de Competencia.

*(Unidad de Competencia Económica)*

### **IV.- ASUNTOS GENERALES.**

**IV.1.**- Informe de participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en representación del Instituto y en calidad de Vicepresidente del Grupo de trabajo sobre Política de Infraestructura y Servicios de Comunicaciones (CISP) en la 58ª Reunión del mismo y en la 76ª del Comité de Políticas de la Economía Digital (CDEP) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), realizadas del 14 al 18 de mayo de 2018 en París, Francia.

**IV.2.-** Informe de participación del Comisionado Adolfo Cuevas Teja en representación del Instituto en el Foro de Telecomunicaciones y Medios, organizado por el Instituto Internacional de Comunicaciones (IIC), celebrado el 24 y 25 de mayo de 2018, en Miami, Florida.

Asunto Incorporado.